



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00533
Solicitud	Garantía Mobiliaria
Asunto	Ordena cancelación orden de aprehensión.

De conformidad con lo solicitado en el memorial que antecede por la apoderada judicial de la entidad acreedora BANCO FINANDINA S.A., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente trámite de aprehensión de garantía mobiliaria concerniente al vehículo de placa **DSX 008** de la Secretaría de Movilidad de Medellín.

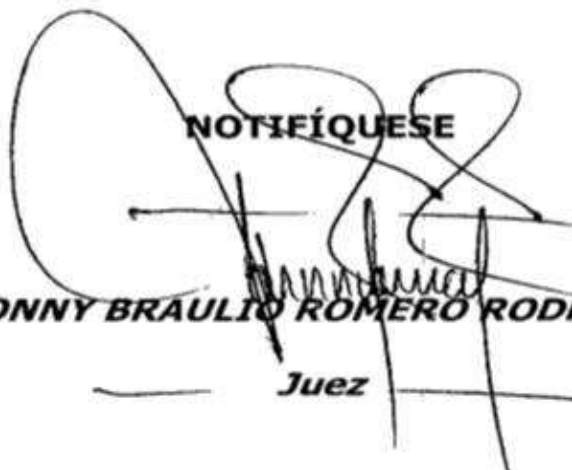
SEGUNDO: Oficiar a la **POLICIA NACIONAL - SIJIN y/o autoridad competente**, a fin de que se sirvan levantar la alerta de retención que pesa sobre el vehículo de placa **DSX 008**, en razón de la medida comunicada mediante Despacho Comisorio No 52 del 18 de noviembre 2020.

TERCERO: Oficiar a la POLICIA NACIONAL -SIJIN y al PARQUEADERO donde se dejó a disposición el vehículo, a fin de que haga entrega material del automotor de placa **DSX 008** al acreedor prendario BANCO FINANDINA S.A., a través de su apoderada judicial Natalia Andrea Acevedo Aristizábal, el cual podrá ser llevado al parqueadero autorizado por la acreedora.

CUARTO: Archívese la presente diligencia, en firme el presente auto.

Líbrese los oficios correspondientes por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 006

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bde1586858ea8b22f63f8ac5d3c61fc1ec4eb21fd4d33d7b477016a7f1b750f5**

Documento generado en 03/12/2021 12:15:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>